



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 27 de febrero de 2002

Núm. 49

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Deleg. del Gob. en Castilla y León	1
Diputación Provincial .....	-
Administración General del Estado	2
Administraciones Autonómicas ....	3

Administración Local .....	12
Administración de Justicia .....	18
Anuncios Particulares .....	-

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

Resolución de 20 de febrero de 2002 por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en los Subdelegados del Gobierno.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en su artículo 3 los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas.

En aras a dichos principios y, en especial, a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio de permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En particular el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, en su redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, establece que la competencia para sancionar por infracciones graves y muy graves a dicha Ley, excepto la de su artículo 52, corresponde a los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma en que se haya realizado el hecho o, si se ha cometido en el territorio de más de una Comunidad Autónoma, al Delegado del Gobierno de aquella Comunidad Autónoma en la que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, según el artículo 68.3 de dicho Texto Articulado, se atribuyen a los Delegados del Gobierno competencias para imponer la suspensión del permiso o licencia de conducción.

Finalmente, el artículo 29.3 del Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, atribuye competencias a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas en las que se hayan denunciado las infracciones previstas en dicha norma para imponer las sanciones correspondientes.

Tanto en aquella Ley como en este Real Decreto, se prevé expresamente la posibilidad de que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas que no tengan transferidas las funciones en las materias por ellas reguladas, deleguen todas o alguna de dichas competencias en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de su respectiva Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, así como en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; en el artículo 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, previa aprobación del Ministerio del Interior y del Ministerio de Administraciones Públicas, he resuelto:

Primero: Delegar en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora las siguientes competencias:

a) La imposición de sanciones por la comisión de infracciones graves previstas en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, reformado parcialmente por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, cuya competencia venga atribuida a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

b) Las competencias sancionadoras atribuidas a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas por infracción de las obligaciones impuestas a los usuarios de vehículos a motor, en el Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero.

Segundo: 1. De la delegación otorgada en el apartado anterior, se exceptúan las competencias mencionadas en los artículos 13.2 y 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. La delegación de competencias será revocable en cualquier momento por esta Delegación del Gobierno, en cuyo caso dicha re-

vocación deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes.

3. La delegación de competencias no supondrá transferencias de la titularidad de la competencia, sino sólo de su ejercicio.

4. La delegación tampoco supone por sí misma alteración en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

5. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en virtud de la presente resolución, se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

6. La delegación de atribuciones de la presente resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto en los términos establecidos en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 14.2 de dicha Ley, así como en el apartado 2 de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tercero: La presente resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, entrará en vigor el día 11 de marzo de 2002.

Valladolid, 20 de febrero de 2002.—El Delegado del Gobierno, Isafas García Monge.

1462

77,60 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor José Fernando Sánchez Pastrana, por débitos al Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de enero de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor José Fernando Sánchez Pastrana, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de marzo de 2002, a las 11.20 horas en la Avda. Facultad, 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la

cuenta, el 25 por ciento del tipo de la misma en primera licitación así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudiesen incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe consignado o depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación de la presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conforme por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet <http://www.seg.social.es>

León, 31 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

Finca número: 01.

Urbana: Finca sesenta y siete. Plaza de garaje sita en el segundo sótano edificio en León, calle Alfonso V, número cinco, de 14,60 m<sup>2</sup>, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plazas de esta planta; derecha, plaza de garaje que forma la finca 68 y trastero anejo a dicha finca; izquierda, plaza de garaje que forma la finca 66 y trastero anejo a dicha finca; y fondo, local trastero anejo a esta finca que ahora se describe. Lleva como anejo un trastero de 3,64 m<sup>2</sup> sito en el lindero del fondo y con el que se comunica. Su valor respecto al total de la finca principal es de =0,17982%.

Registro 1, tomo 2.462, libro 97, folio 62, finca 5.763.

Importe de tasación: 22.655,15.

Tipo de subasta en primera licitación: 22.655,15.

León, 31 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1400

115,20 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA Y DESIGNACIÓN DE NOTARIO POR EL DEUDOR

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Nº Expte.: 24 01 97 00063347.

Deudor: Aníbal Rodríguez Ramos.

Acto a notificar: Resultado de la venta en subasta de los bienes inmuebles celebrada en el citado expediente.

Bien subastado: Quinta parte indivisa de la rústica: Tierra en término de la ciudad de León, al pago denominado "Villaescusa", regadía, de una superficie aproximada de 1.113,50 m<sup>2</sup>. Inscrita en el registro número 1, tomo 2.434, libro 78, folio 114, número finca 4.224.

Precio de remate: 5.620,00 euros.

Adjudicatario: Luis Ángel González Villapadierna.

Asimismo se requiere al deudor al objeto de que comparezca para designar Notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta URE 24/01, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los citados bienes, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de 15 días de su publicación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General de León, en su nombre.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes de su publicación, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado.

León, 19 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1396

30,40 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 225/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Castrocontrigo y Truchas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 15 kV y sus derivaciones, afectada por la mejora de la plataforma de la carretera Castrocontrigo-Truchas.

Actuación nº 1: Formada por un apoyo y una longitud de 46 m.

Actuación nº 2: Formada por un apoyo y una longitud de 246 m. en lo que respecta a la línea principal y por un apoyo y una longitud de 153 m. en lo que respecta en la derivación al CTI.

Actuación nº 3: Formada por 4 apoyos y una longitud de 404 m.

Actuación nº 4: Formada por un apoyo y una longitud de 281 m.

Actuación nº 5: Formada por 3 apoyos y una longitud de 402 m.

Actuación nº 6: Formada por 2 apoyos y una longitud de 287 m.

Actuación nº 7: Formada por un apoyo y una longitud de 366 m.

e) Presupuesto: 6.433.742 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

255

27,20 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 239/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15/20 kV, formada por conductores aluminio RHZ1-12/20 kV-1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 10 m. Entronca en la línea que alimenta al CT LE-10130, discurre por terrenos comunales y alimentará un C.T. El C.T. será de tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección, 400 kVA, 15 kV/400-231 V y corte SF6.

c) Presupuesto: 4.993.121 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

256 22,40 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 48/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de R.B.T. 15 kV Matarrosa-Toreno, en el término municipal de Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, Matarrosa-Toreno, en dos tramos. Estará formada por conductor de aluminio LA-110, 42 apoyos y una longitud de 1963 m. Entroncará en el apoyo nº 9 el tramo uno y en el apoyo 36 el tramo dos. Discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, cruza líneas telefónicas, ferrocarril de la MSP, Río Sil, carretera C-631, carretera local Toreno-Tombrio de Abajo, Canal de Endesa, es cruzada por línea de 132 kV de Endesa, con línea de 33 kV de la MSP y línea de 33 kV de Unión Fenosa y volverá a conectar en el apoyo nº 14, el primer tramo y en el apoyo número 43 en el segundo tramo.

En relación a las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de San Pedro Mallo, Santa Leocadia y Matarrosa del Sil. La obra se ha venido realizando en distintas fases motivadas por dificultades técnicas y de permisos de los afectados, entre las fases que se encuentran terminadas y con el acta de puesta en marcha, se encuentra la comprendida en los terrenos de influencia de la citada Junta Vecinal. La obra de LMT 15 kV Matarrosa-Toreno, que ahora se pre-

tende terminar, es la comprendida en los terrenos particulares de Pardón y la localidad de Toreno, de ahí que no figuren separatas ni planos de afección de citada Junta Vecinal, entendiéndose por tanto que no procede la solicitud de la Junta Vecinal, al no estar afectada por el montaje de la última fase.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

372 38,40 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 104/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subt. 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto, emplazamiento en planta baja de edificio C/ Eloy Reigada, término municipal de Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV, formada por conductores de aluminio, RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 70 m. Entronca en la línea subterránea de alimentación al CT LX-0184, discurre por la calle Eloy Reigada y alimentará a un CT. El CT se ubicará en un local en la planta baja de un edificio, estará formado por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una protección y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071,

Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

373

30,40 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 112/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación LMT 15 kV de alimentación a los repetidores en el puerto de Manzanal, término municipal de Villagatón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 11 apoyos y una longitud de 1264 m. Entronca en el apoyo 180 de la línea Manzanal, discurre aledaña a un cortafuegos y un camino, se deriva a un repetidor en el apoyo 10 y finaliza en el CT de otro repetidor.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3<sup>a</sup> del capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

374

28,80 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de cambio de tensión de B1 a B2 en Astorga AST-908 Manzanal, término municipal de Astorga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Astorga Aguas Ayto., 160 kVA, 15 kV/400-231 V.

Virgilio Fernández, 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Manuel Bajo-Hotel Astorga, 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Hercasa Renault, 75 kVA, 15 kV/400-231 V.

Telégrafos Manzanal, 25 kVA, 15 kV/400-231 V.

Miguel Martínez (Hotel Pradorrey), 100 kVAA, 15 kV/400-231 V.

Cipriano Rodríguez, 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Alejandro Díez Vázquez, 15 kVA, 15 kV/400-231 V.

Juanjo Alonso Santos (Ford), 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Dulces Alonso, 160 kVA, 15kV/400-231 V.

Sierro Aguas, 100 kVA, 15 kV/400-231 V.

Radio Difusiones León, 15 kVA, 15 kV/400-231 V.

Telefónica Combarro, 25 kVA, 15 kV/400-231 V.

Horbisa, 160 kVA, 15 kV/400-231 V.

Airtel Rodrigatos, 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Airtel Manzanal, 50 kVA, 15 kV/400-231 V.

Excavaciones Del Noro., 1250 kVA, 15 kV/400-231 V.

Adaptación de RBT/s de B1 a B2 Requejo de Pradorrey, Bonillos, Brazuelo, Quintanilla de Combarros, Rodrigatos, Vellido, Ucedo, Gasolinera Manzanal, Manzanal del Puerto, Pradorrey N<sup>o</sup> 1, Brazuelo, Combarros, Ucedo Repetidor TV, Pradorrey N<sup>o</sup> 2, Combarros Gasolinera, Bardal, Felipe Cadenas Domínguez, Polígono Industrial N<sup>o</sup> 1, Polígono Industrial N<sup>o</sup> 2, Motel Pradorrey, Astorga Aguas Ayto., Virgilio Fernández, Manuel Bajo, Hotel Astorga, Hercasa Renault, Telégrafos, Manzanal, Miguel Martínez (Hotel Pradorrey), Cipriano Rodríguez, Alejandro Díez Vázquez, Juanjo Alonso Santos (Ford), Dulces Alonso, Sierro Aguas, Radio Difusiones León, Telefónica Combarros, Horbisa, Airtel Rodrigatos, Airtel Manzanal, Excavaciones del Noro.

Con respecto a las alegaciones presentadas por don Alberto Álvarez Alonso, en representación de Dulces Alonso, el coste del cambio de transformador actual al nuevo será asumido por la peticionaria. La realización de la obra se harán en día festivo y en ningún caso procede el cambio de transformador de reserva que no se encuentre instalado ni autorizado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 45/1999, de 13 de enero.

León, 8 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

375 59,20 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 125/98/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de L.M.T. 15 kV Bembibre Sur, su derivación Turienzo Castañero, término municipal de Castropodame, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 21 apoyos y una longitud de 2.689 m. Entronca en el apoyo 64 de la línea ALS 704, Bembibre Sur—Castropodame, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, es cruzada por las líneas de 400 kV Lomba-Herrera I y Montearenas-Mudarra I, y dará servicio al C.T. interior existente de Turienzo Castañero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

510 38,80 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 164/01/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una instalación de afecciones de líneas eléctricas aéreas por construcción de nueva autopista de peaje Astorga-León en los términos municipales de Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo y San Justo de la Vega, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de líneas aéreas de 15/20 kV afectados por la construcción de la autopista León-Astorga. Se realizarán con conductor de aluminio LA-56 y LA-110, apoyos de hormigón y chapa de los tipos HV, CH y HVH. Las afecciones serán ocho, sitas en los pk/s 9.6, 11.2, 17.58, 23.17, 24.8, 27.54 y 36.84, así como una derivación a bodegas.

Respecto a la alegación presentada por doña Inés Gutiérrez Rodríguez, se considera que este Servicio Territorial no debe expropiar sobre terreno ya expropiado, por lo que se considera que deberá dirigir dicha alegación al organismo de carreteras correspondiente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 3ª del capítulo II, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

511 32,80 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 321/00/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de

Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública par el establecimiento L.M.T. 15 kV por desplazamiento de tierras en Ctra. LE-714, término municipal de Peranzanes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV FAB 703, entre los apoyos 97-101 debido a corrimientos del terreno por la mejora de la plataforma de la carretera LE-714. Formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 178 m. Entronca en el apoyo 97, discurre por una traza similar a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo 101.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

512 34,40 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 235/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "Piedrafita-Vega", entre los apoyos 5-7 por distancia antirreglamentaria al terreno. Formada por conductor de aluminio LA-30, un apoyo (CH-630-9) y una longitud de 145 m. Entronca en el apoyo nº 5 existente, discurre por la misma traza, es cruzada por la línea de 220 kV "Belesar-Lomba", y volverá a conectar en el apoyo nº 7 existente.

e) Presupuesto: 322.796 ptas.; 1.940,04 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León 18 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

585 28,80 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT 35144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa Distribución, con domicilio en Avda. San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de media tensión y red de baja tensión en Riego de Ambrós (Paraje de Valdecorros), término municipal de Molinaseca, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión de 15 kV, que entronca en el apoyo número 12-55 de la línea "Sub. Ponferrada-Los Barrios", compuesta por dos vanos, el primero de derivación destensado, con una longitud total de 79 m. y conductor LA-56. Un transformador de intemperie de 50 kVA y una red de baja tensión de 254 m. con trenzado RZ-95.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

586 29,60 euros

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 188/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una Subestación Astorga 132/45/10. Ampliación parque 132 kV cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de subestación 132/45/15 kV con barras de 132 kV y dos nuevas posiciones de 132 kV con sus equipos auxiliares, cimentaciones y protecciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

937 29,60 euros

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 165/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea, 15 kV, a nuevo CT compacto 1x400 kVA subterráneo prefabricado y red BT en C/ General Vives, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1 x 150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 141 m. Entronca en la línea que une los CT/s LE-11062 y 24CN37, discurre por la avenida de América y avenida de los Andes y dará servicio a un nuevo CT. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior 400 kVA, 15kV/400-231 V, dos celdas en línea y una de protección y corte en SF<sub>6</sub>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

938 32,00 euros

\* \* \*

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa derivada de la concesión minera denominada Alicia y otras número 6.714.

Por Decreto 266/2001, de 22 de noviembre (BOC y L número 231, de 28 de noviembre de 2001), la Junta de Castilla y León, declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que se señalan en su anexo, derivada de la concesión minera denominada Alicia y otras número 6.714, cuyo titular es la empresa Antracitas de La Granja, S.A.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los derechos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villagatón, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o notario si lo estiman oportuno.

Se podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de actas previas.

Los levantamientos tendrán lugar el día 6 de marzo de 2002, a las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Villagatón.

No obstante su reglamentaria inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Diario de León*, la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en los casos de titulares desconocidos o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Antracitas de La Granja, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

No obstante su reglamentaria inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Diario de León* la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en los casos de titulares desconocidos o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Antracitas de La Granja S.A., asumirá la condición de beneficiaria.



Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avda. Peregrinos, s/n, 1ª planta. León.

## ANEXO

Titular catastral	Parcela	Polígono	Paraje	áreas centiá	Clase cultivo	Titular aparente
Serafina Rojo García	138	24	Nuevas	6 19	Labrad. Secano	Serafina Rojo García
Pedro Ramos Cabezas	292	24	Río	5 22	Labrad. Secano	Francisco San Juan Cuellas
Pedro Ramos Cabezas	293	24	Río	4 84	Labrad. Secano	Francisco San Juan Cuellas
Manuela Fernández Cabezas	294	24	Río	4 84	Pradera regadio	Manuel Fernández Cabezas
Joaquín Martínez Calvo	305-A	24	Río	11 99	Labrad. Secano	Joaquín Martínez Calvo
	305-B			5 22	Pastos	
Gabino Calvo Calvo	310	24	Río	2 71	Pradera regadio	Gabino Calvo Calvo
Guillermo Calvo Vidal	311	24	Río	6 77	Labrad. Secano	Guillermo Calvo Vidal
Francisca Prieto Vázquez	315	24	Río	9 68	Pradera regadio	Francisca Prieto Vázquez
Celestino Suárez Fdez.	327	24	Abranal	8 71	Labradío Secano	Celestino Suárez Fdez.
Catalina García Álvarez	328	24	Abranal	8 12	Labradío Secano	Isaac García Torres
Desconocido	329	24	Abranal	15 49	Labradío Secano	Desconocido
Pedro Ramos Cabezas	331	24	Abranal	13 55	Labradío Secano	Francisco San Juan Cuellas
Mateo Calvo Cabero	338	24	Cardo	63 88	Labradío Secano	Francisco Calvo García
Desconocido	449	24	Sardón	13 55	Labradío Secano	Desconocido
Agustina Cabezas García	478	24	Abedul	10 6	Pradera regadio	Agustina Cabezas García
Desconocido	611	24	Cardón	31 94	E. Pastos	Desconocido
Desconocido	612	24	Cardo	15 49	E. Pastos	Desconocido
Desconocido	613	24	Cardo	15 49	E. Pastos	Desconocido
Desconocido	614	24	Cardo	16 45	E. Pastos	Desconocido

León, 6 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1237

64,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 184/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Cerecedo, término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 45 kV en doble circuito Vilecha-Antibióticos I y II, entre los apoyos 11-13, afectada por la construcción de la Ronda Sur de León.

Formada por conductor de aluminio LA-180, 4 apoyos y una longitud de 343 metros.

Entronca en el apoyo número 11, discurre por la misma traza, cruza carretera local, línea telefónica, futura ronda sur y línea férrea y volverá a conectar en el apoyo número 13 con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 9.389.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-

nida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1236

25,60 euros

## Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para el Sector Comercio de Alimentación, por revisión económica del año 2001 por aplicación del artículo 13º y 18º del citado convenio (código 240100-5), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, (BOC y L número 183 de 24-9-97),

Esta oficina territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 13 de febrero de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2001 POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13º Y 18º DEL CITADO CONVENIO

En la ciudad de León, siendo las 17 horas del día 7 de febrero de 2002, reunidos los miembros de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Sector de Comercio de Alimentación, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas según determinan los artículos 13º y 18º del mencionado convenio.

Primero.—Las partes acuerdan aumentar en un 0,7 por 100 la tabla salarial del año 2000 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para el año 2001 y el IPC real de dicho año, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2001.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.—(Firmas (ilegibles)).

TABLA SALARIAL Y NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE ALIMENTACIÓN LEÓN, AÑO 2001

Niveles		Salarios mes/euros
I	Dirección	
II	Titulado Superior, Gerente	621,00
III	Titulado medio, Analista, Encargado Gral. Contable, Jefe de Sección, Cajero Gral.	593,65
IV	Jefe o Encargado de Establecimiento, Encargado de Almacén, Gestor	573,28
V	Oficial Admto., Vendedor, Supervisor, Viajante, Programador	559,66
VI	Oficial de 1º, Conductor-Vendedor, Dependiente Mayor, Operador	541,95

Niveles	Salarios mes/euros	
VII	Oficial de 2ª de Oficio, Dependiente, Aux. Admtvo., Conductor-Reparditor Aux. de Caja, Grabador	529,64
VIII	Aux. de Caja-Reponedor, Ayte. Dependiente Mozo Especializado, Cobrador	517,40
IX	Mozo, Limpiadora, Conserje, Telefonista Vigilante, Reponedor, Envasador, Marcador	504,73
X	Aprendices y Aspirantes de 17 años	427,47
Otros conceptos		
	Plus de asistencia (anual)	505,77
	Plus de transporte (mensual)	50,47
	Dieta completa	25,25
	Media dieta	8,85
	Póliza de accidentes	9.242,50

TABLA DE REVISIÓN SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE ALIMENTACIÓN LEÓN, AÑO 2001

Niveles	Salario mes/euros	
I	Dirección	
II	Titulado Superior, Gerente	4,24
III	Titulado medio, Analista, Encargado Gral. Contable, Jefe de Sección, Cajero Gral.	4,05
IV	Jefe o Encargado de Establecimiento, Encargado de Almacén, Gestor	3,91
V	Oficial Admtvo., Vendedor, Supervisor, Viajante, Programador	3,38
VI	Oficial de 1ª, Conductor-Vendedor, Dependiente Mayor, Operador	3,70
VII	Oficial de 2ª de Oficio, Dependiente, Aux. Admtvo., Conductor-Reparditor Aux. de Caja, Grabador	3,61
VIII	Aux. de Caja-Reponedor, Ayte. Dependiente Mozo Especializado, Cobrador	3,53
IX	Mozo, Limpiadora, Conserje, Telefonista Vigilante, Reponedor, Envasador, Marcador	3,44
X	Aprendices y Aspirantes de 17 años	2,92
Otros conceptos		
	Plus de asistencia (anual)	3,45
	Plus de transporte (mensual)	0,35
	Dieta completa	0,17
	Media dieta	0,06
	Póliza de accidentes	63,00
1243		82,40 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de incremento y anexos (tabla 2001, tabla 2002 y calendario laboral) del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa FCC Medio Ambiente, S.A., por aplicación del art. 18 del citado Convenio Colectivo (código 240212-2) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97),

Esta oficina territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 12 de febrero de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE REUNIÓN EMPRESA-COMITÉ DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., RBU Y LIMPIEZA VIARIA DE PONFERRADA

Representación social:

CCOO

Jesús Gómez López (Presidente)

Juan González Aguado

Manuel Martínez Voces

UGT

Emérito Álvarez Peña

Santiago Álvarez Pérez (Secretario)

Delegado Sindical CCOO:

Elvio Rodríguez Bardón

Empresa:

Guillermo de Cal Alonso

Miguel Ángel Guerra Martín

Guillermo Dávila Dávila

Germán Toral Domínguez

\* En Ponferrada a las 12.15 horas del día 18 de enero de 2002, se reúnen las personas relacionadas en la representación que ostentan, como miembros del Comité y representantes de la Empresa FCC Medio Ambiente S.A., para su personal del centro de trabajo de RBU y Limpieza Viaria de Ponferrada, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º Aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2001.

2º Aprobación de las tablas salariales para el año 2002.

3º Aprobación del calendario laboral para el año 2002.

Primero: Se aprueban las tablas salariales revisadas para el año 2001.

Esta revisión es el resultado de aplicar lo previsto en el artículo 18 del Convenio de Empresa. Se adjunta esta Acta como anexo I.

Segundo: Se aprueban las tablas salariales para el año 2002, que han incrementado las del año 2001 revisadas en el 3,5 % en aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Convenio. Se adjunta a esta Acta como anexo II.

Tercero: Se aprueba el calendario laboral para el año 2002, que figura adjunto a este acta como anexo III.

Se acuerda, así mismo, dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las 12 horas y 45 minutos. Firmas (ilegibles).

ANEXO I.-TABLA SALARIAL 2002 (EUROS)

	Salario Base	Penoso Peligroso	Plus Nocturnidad	Plus Transporte	Pagas Extras
1.-Retribución mensual:					
		20%			
Jefe Servicio	1.312,42	262,49		95,23	1.410,86
Ayudante Servicio	1.142,39	228,47		95,23	1.228,07
Encargado	1.312,42	262,49		95,23	1.410,86
Capataz	1.067,97	213,59		95,23	1.148,07
Oficial 1ª Administrativo	1.142,39	228,47		95,23	1.228,07
2.-Retribución diaria:					
Conductor día	30,56	6,11		2,53	974,14
Conductor noche	30,56	6,11	9,36	2,53	974,14
Peón Cond-día	30,13	6,03		2,53	960,56
Peón Cond-noche	30,13	6,03	9,23	2,53	960,56
Peón-día	29,59	5,91		2,53	943,08
Peón-noche	29,59	5,91	9,06	2,53	943,08
Oficial 1ª mecánico	30,56	6,11		4,48	974,14

Plus festivo	81,89
Plus pueblos	86,43
Plus productividad	30,33
Art. 24 póliza de accidente	41.580,33
Art. 41 créditos person.	20.514,69

## AÑO 2002:

IPC previsto	2,00%
Art. 17 incremento	1,50%
<b>Total</b>	<b>3,50%</b>

## CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL SEGÚN ARTÍCULO 18

IPC real-año 2002	0,00%
Artº 17 incremento	0,00%
% a aplicar a tablas de 2001	3,50%

## ANEXO I.-TABLA SALARIAL 2002 (PESETAS)

	Salario Base	Penoso Peligroso	Plus Nocturnidad	Plus Transporte	Pagas Extras
1.-Retribución mensual:		20%			
Jefe Servicio	218.369	43.674		15.845	234.747
Ayudante Servicio	190.077	38.015		15.845	204.333
Encargado	218.369	43.674		15.845	234.747
Capataz	177.695	35.539		15.845	191.022
Oficial 1º Administrativo	190.077	38.015		15.845	204.333

## 2.-Retribución diaria:

Conductor día	5.085	1.017		421	162.084
Conductor noche	5.085	1.017	1.558	421	162.084
Peón Cond-día	5.014	1.003		421	159.823
Peón Cond-noche	5.014	1.003	1.535	421	159.823
Peón-día	4.923	984		421	156.915
Peón-Noche	4.923	984	1.508	421	156.915
Oficial 1º mecánico	5.085	1.017		746	162.084

Plus festivo	13.625
Plus pueblos	14.381
Plus productividad	5.046
Art. 24 póliza de accidente	6.918.385
Art. 41 créditos person.	3.413.358

## AÑO 2002:

IPC previsto	2,00%
Art. 17 incremento	1,50%
<b>Total</b>	<b>3,50%</b>

## CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL SEGÚN ARTÍCULO 18

IPC real-año 2002	0,00%
Artº 17 incremento	0,00%
% a aplicar a tablas de 2001	3,50%

## ANEXO I.-TABLA SALARIAL 2001-REVISADA (EUROS)

	Salario Base	Penoso Peligroso	Plus Nocturnidad	Plus Transporte	Pagas Extras
1.-Retribución mensual:		20%			
Jefe Servicio	1.268,05	253,61		92,01	1.331,45
Ayudante Servicio	1.103,75	220,75		92,01	1.158,94
Encargado	1.268,05	253,61		92,01	1.331,45
Capataz	1.031,85	206,37		92,01	1.083,44
Oficial 1º Administrativo	1.103,75	220,75		92,01	1.158,94

	Salario Base	Penoso Peligroso	Plus Nocturnidad	Plus Transporte	Pagas Extras
2.-Retribución diaria:					
Conductor día	29,53	5,91		2,45	922,76
Conductor noche	29,53	5,91	9,05	2,45	922,76
Peón Cond-día	29,11	5,82		2,45	909,79
Peón Cond-noche	29,11	5,82	8,91	2,45	909,79
Peón-día	28,59	5,72		2,45	893,43
Peón-Noche	28,59	5,72	8,76	2,45	893,43
Oficial 1º mecánico	29,53	5,91		4,33	922,76

Plus festivo	79,12
Plus pueblos	83,51
Plus productividad	29,31
Art. 24 póliza de accidente	40.174,23
Art. 41 créditos person.	19.820,23

## AÑO 2001:

IPC previsto	2,00%
Art. 17 incremento	1,50%
<b>Total</b>	<b>3,50%</b>

## CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL SEGÚN ARTÍCULO 18

IPC real-año 2001	2,70%
Artº 17 incremento	1,50%
% a aplicar a tablas de 2000	4,20%

## ANEXO I.-TABLA SALARIAL 2001-REVISADA (PESETAS)

	Salario Base	Penoso Peligroso	Plus Nocturnidad	Plus Transporte	Pagas Extras
1.-Retribución mensual:		20%			
Jefe Servicio	210.985	42.197		15.309	221.534
Ayudante servicio	183.649	36.729		15.309	192.831
Encargado	210.985	42.197		15.309	221.534
Capataz	171.686	34.337		15.309	180.270
Oficial 1º Administrativo	183.649	36.729		15.309	192.831

## 2.-Retribución diaria:

Conductor día	4.913	983		407	153.534
Conductor noche	4.913	983	1.505	407	153.534
Peón Cond-día	4.844	969		407	151.376
Peón Cond-noche	4.844	969	1.483	407	151.376
Peón-día	4.757	951		407	148.654
Peón-Noche	4.757	951	1.457	407	148.654
Oficial 1º mecánico	4.913	983		721	153.534

Plus festivo	13.164
Plus pueblos	13.895
Plus productividad	4.876
Art. 24 póliza de accidente	6.684.430
Art. 41 créditos person.	3.297.930

## AÑO 2001:

IPC previsto	2,00%
Art. 17 incremento	1,50%
<b>Total</b>	<b>3,50%</b>

## CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL SEGÚN ARTÍCULO 18

IPC real-año 2001	2,70%
Artº 17 incremento	1,50%
% a aplicar a tablas de 2000	4,20%

FCC Medio Ambiente, S.A.  
Delegación Galicia-Medio Ambiente  
Servicio de RBU y Limpieza Viaria de Ponferrada

CUADRO HORARIO PARA EL AÑO 2002

1.-Servicio de RBU:

Lunes a sábado:

Mañana de 6.00 a 13.02 horas.

Tarde de 14.00 a 21.02 horas.

Noche de 22.00 a 05.02 horas.

2.-Servicios de L. viaria:

Lunes a sábado:

Mañana de 6.00 a 13.02 horas.

Tarde de 14.00 a 21.02 horas.

3.-Servicios de talleres:

Lunes a sábado:

Mañana de 9.00 a 13.00 horas.

Tarde de 15.45 a 18.47 horas.

4.-Servicio de L. alcantarillado:

Lunes a viernes: Mañana de 7.30 a 14.32 horas.

Sábado: Mañana de 6 a 13.02 horas.

5.-Oficinas centrales:

1.-Del 1 de enero al 14 de junio y del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

Lunes a viernes:

Mañana de 9.00 a 14.00 horas.

Tarde de 16.00 a 18.05 horas.

2.-Del 15 de junio al 14 de septiembre:

Lunes a viernes:

Mañana de 8.00 a 15.00 horas.

6.-Festivos locales:

Día 6 de septiembre (viernes).

Día 9 de septiembre (lunes).

7.-Festivos según art. 20 convenio:

Día 5 de noviembre (martes).

1244

194,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LAS OMAÑAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: Almacén de maquinaria agrícola, peticionario don Ulpiano Blanco Díez, ubicación San Martín de la Falamosa.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de noviembre de 2001, la adaptación al euro de las ordenanzas municipales vigentes, quedan de manifiesto al público los expedientes por espacio de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de otro posterior.

Las Omañas, 25 de enero de 2002.-El Alcalde (ilegible).

1247

4,00 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de enero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra dicho Presupuesto, este se considerará definitivamente aprobado.

Cimanes del Tejar, 25 de enero de 2002.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

1248

4,40 euros

#### SANCEDO

Por don Arsenio González Valcarcel se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad destinada a la cría de porcino en número no superior a siete unidades, en calle Pico de la Villa, del municipio de Sancedo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sancedo, 8 de febrero de 2002.-El Alcalde, Víctor Araújo Blanco.

1249

3,20 euros

#### SOBRADO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2001, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.- Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación de calles en Cabarcos", incluida en el plan especial de municipios desfavorecidos para 2001.

2.- Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 4.000.000 ptas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 3.600.000 ptas., equivalente al 90% del coste soportado.

Precio metro lineal: 2.400 ptas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquellos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Sobrado, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2001, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.- Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Alumbrado público en las localidades de Portela y Cancela", incluida en el plan especial de municipios desfavorecidos para 2001.

2.- Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 4.000.000 ptas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 3.600.000 ptas., equivalente al 90% del coste soportado.

Precio metro lineal: 1.000 ptas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquellos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Sobrado, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1250 16,60 euros

#### TRABADELO

Por don Óscar Rodríguez García, con domicilio en Trabadelo, en representación de Restaurantes Trabadelo, S.L., se solicita autorización para cambio de titularidad del negocio de restaurante de dos tenedores y cafetería de categoría especial A, sita en esta localidad, carretera N-VI, anteriormente a nombre de Las Calellas, S.L.

Durante el plazo de quince días se podrán formular las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento.

Trabadelo, 12 de febrero de 2002.-La Alcaldesa, Josefa García Rodríguez.

1251 8,00 euros

#### CORULLÓN

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por transferencias de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas a aumentar:

Partida	Explicación	Incremento
1.16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	268.000
1.22	Material, suministros y otros	1.500.000
9.463	Transferencia corriente a Mancomunidad	124.000
Total incremento		1.892.000

Partidas a disminuir:

Partida	Explicación	Crédito actual	Disminución	Cred. defin.
1.110	Personal eventual de gabinetes	108.327	100.000	8.327
1.10	Altos cargos	139.651	139.000	651
1.12	Personal funcionario	1.146.961	1.100.000	46.961
1.23	Indemnizaciones por razón de servicio	174.248	174.000	248
4.480	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro	260.560	260.500	60
4.489	Transferencia corriente, aportaciones benéficas	118.984	118.500	484
Total disminución			1.892.000	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Corullón, 11 de febrero de 2002.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

1252 5,60 euros

#### VILLATURIEL

El Ayuntamiento de Villaturiel, como entidad representante de la "Agrupación de desarrollo sostenible para la igualdad y el empleo rural", precisa la contratación temporal de un gerente para la dirección y coordinación del proyecto aprobado en el marco de la iniciativa Equal de la Unión Europea.

Los interesados, que deberán estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Económicas o Ciencias Políticas, podrán presentar su solicitud, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJPAC, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada del currículum y demás documentos justificativos de los méritos alegados; según las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 8-02-2002, y que se encuentran a disposición del público en el Ayuntamiento.

Villaturiel, 8 de febrero de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1253 3,40 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Ismael Molero Lozano en representación de Mercadona, S.A., solicitud de licencia

para la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo con emplazamiento en la calle Catoute nº 6 de Bembibre, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta Técnica doña Sonia Carravilla Cenera (visado por el Colegio Oficial de León con fecha 30 de enero de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de febrero de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

1254 14,40 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Juan Carlos López-Murias Arias en representación de Antracitas de Arlanza, S.L. solicitud de licencia para la actividad de explotación minera a cielo abierto en las concesiones mineras "Moruga, Rosita y otras" con emplazamiento en los parajes "El Sardonal" y "Valdegalen", con arreglo al "proyecto de explotación a cielo abierto" y "evaluación de impacto ambiental y proyecto de restauración" que obran en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de febrero de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

1255 14,40 euros

\* \* \*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL nº 70 del 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN:

"Solicitud de doña Aurora Valle Carrera para rehabilitación de nave sita en el barrio de Puente Nuevo (Bembibre) para fines de almacén o taller mecánico".

Bembibre, 11 de febrero de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

1256 12,80 euros

\* \* \*

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a diversos interesados en el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del plan parcial PI-2 "Parque Industrial Bierzo Alto", se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Notificación:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y con el artículo 58 de su Reglamento, se notifica a los titulares de las fincas abajo reseñadas que

tienen a su disposición en la Depositaria de este Ayuntamiento las cantidades que se expresan, suma a la que asciende el depósito previo a la ocupación y la indemnización por rápida ocupación de las propiedades que se indican, expropiadas como consecuencia del expediente al comienzo indicado, pudiendo pasar a percibir las en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cuyo caso se entenderá que se renuncia a los intereses legales de dicha cantidad que se establece en la regla cuarta del artículo 52 de la Ley. Transcurrido dicho plazo sin haber retirado la cantidad correspondiente, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

No obstante, les participo que únicamente podrán percibir las, consignándose en caso contrario, cuando no hubiese cuestión sobre su titularidad.

#### PERSONAS A NOTIFICAR

Nº expediente	titular	motivo de la publicación	cantidad (euros)
4	Manuela Álvarez Cubero	desconocido	0,68
7	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio	0,04
8	Gerardo Arias Reguero	desconocido	0,13
22	desconocido	desconocido	0,04
23	desconocido	desconocido	0,06
25	Ángeles Álvarez Fernández	desconocido	0,06
40	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio	155,79
44	Saturna Fernández	desconocido	38,74
45	desconocido	desconocido	87,73
52	Carmen Fernández Martínez	desconocido	39,97
56	Eleuterio Gómez Arias	desconocido	42,64
68	desconocido	desconocido	196,99
72	Ángeles Álvarez Fernández	desconocido	50,63
74	desconocido	desconocido	52,48
84	desconocido	desconocido	87,53
87	desconocido	desconocido	119,10
88	Josefa Fernández Vuelta	desconocido	30,95
96	Agustín González Caballero	desconocido	28,49
99	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio	303,37
102	Manuela Álvarez Cubero	desconocido	259,92
135	desconocido	desconocido	116,43
149	Josefa Fernández Vuelta	desconocido	0,24
171	Josefa Fernández Vuelta	desconocido	318,34
175	Juan Núñez González	desconocido	108,64
197	Carmen Álvarez Velasco	ausente de su domicilio	0,04
199	Carmen Álvarez Velasco	ausente de su domicilio	124,42

Bembibre, a 26 de octubre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

\* \* \*

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a diversos interesados en el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del plan parcial PI-2 "Parque Industrial Bierzo Alto", se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Notificación:

A los efectos de lo determinado en la consecuencia 6ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por medio de la presente se les notifica como titulares de la finca abajo reseñada, que durante los próximos días del 20 al 22 de marzo, entre las 10.00 y las 14.00 horas, deberán concurrir a este Ayuntamiento como punto de encuentro, sin perjuicio de trasladarse a la finca correspondiente, para proceder a la ocupación de la parte afectada por el expediente de expropiación referenciado.

## PERSONAS A NOTIFICAR

Nº expediente	titular	motivo de la publicación
4	Manuela Álvarez Cubero	desconocido
7	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio
8	Gerardo Arias Reguero	desconocido
22	desconocido	desconocido
23	desconocido	desconocido
25	Ángeles Álvarez Fernández	desconocido
40	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio
44	Saturna Fernández	desconocido
45	desconocido	desconocido
52	Carmen Fernández Martínez	desconocido
56	Eleuterio Gómez Arias	desconocido
68	desconocido	desconocido
72	Ángeles Álvarez Fernández	desconocido
74	desconocido	desconocido
84	desconocido	desconocido
87	desconocido	desconocido
88	Josefa Fernández Vuelta	desconocido
96	Agustín González Caballero	desconocido
99	David Álvarez Cubero	ausente de su domicilio
102	Manuela Álvarez Cubero	desconocido
135	desconocido	desconocido
149	Josefa Fernández Vuelta	desconocido
171	Josefa Fernández Vuelta	desconocido
175	Juan Núñez González	desconocido
197	Carmen Álvarez Velasco	ausente de su domicilio
199	Carmen Álvarez Velasco	ausente de su domicilio

Bembibre, a 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1341 42,40 euros

## GORDALIZA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2002 de esta entidad local, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 298, de 31 de diciembre, se ha elevado a definitivo, y dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, y cuyo resumen es del siguiente tenor literal:

## INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	33.386,22
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	71.790,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes	61.495,56
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	21.335,93
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	12.020,24
Cap. 7.- Transferencias de capital	405.608,03
Cap. 9.- Pasivos financieros	90.297,86
<b>Total</b>	<b>695.934,74</b>

## GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	40.338,72
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	105.357,43
Cap. 3.- Gastos financieros	10.818,22
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.097,00
Cap. 6.- Inversiones reales	514.298,07
Cap. 9.- Pasivos financieros	15.025,30
<b>Total</b>	<b>695.934,30</b>

## Relación de personal y puestos de trabajo:

## A) Personal funcionario:

Funcionario de carrera

1 Secretario-Interventor (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Nombramiento definitivo, y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.

## B) Personal laboral:

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: Eventual.

Vacante.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

1257

9,20 euros

## CHOZAS DE ABAJO

Adjudicación, mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la concesión administrativa para el proyecto, construcción y explotación de la terminal de mercancías de León —Cetile— en la localidad de Chozas de Arriba.

## 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2/01.

## 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto, construcción y explotación de la terminal de mercancías de León —Cetile—.

b) Fecha de adjudicación: 1 de febrero de 2002.

c) Boletín o diario oficial y de fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 275 y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 233, ambos de fecha 30 de noviembre de 2001.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 5.000.000 ptas. (30.050,61 euros).

## 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de febrero de 2002.

b) Contratista: Ute Cetile-Logytrans, integrada por las empresas: Begar Construcciones y Contratas, S.A., Begar Medio Ambiente, S.A., Carrión Dacosta y Asociados, S.L., y Agrupación Sindical de Transportistas Autónomos de León.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon adjudicación: 12.000.000 ptas. (72.121,45 euros) anuales.

Chozas de Abajo, 8 de febrero de 2002.—El Alcalde, Roberto López Luna.

1258

28,00 euros

## MURIAS DE PAREDES

Por don Cayetano Franco Juan, en nombre y representación de la empresa Excavaciones Franco, S.A. (EFSA), se solicita devolución

de aval de fianza por importe de 232.000 pesetas, correspondiente a la obra de pavimentación de calles en Montrondo y Vivero.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que se pueden presentar las alegaciones procedentes.

Murias de Paredes, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

1259 10,40 euros

#### SAN EMILIANO

Por don Cayetano Franco Juan, en nombre y representación de la empresa Excavaciones Franco, S.A. (EFSA), se solicita devolución de las fianzas que se citan:

Aval bancario por importe de 308.000 ptas., obra pavimentación de calles en Torrebarrio.

Aval bancario por importe de 60.000 ptas., obra pavimentación de calles en Robledo de Babia.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo interponerse las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1250 13,60 euros

#### CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	122.805
Cap. 2.- Impuestos indirectos	4.808
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.846
Cap. 4.- Transferencias corrientes	302.189
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	21.939
Total	455.587

##### *Operaciones de capital:*

Cap. 6.- Enajenación de inversiones	21.035
Cap. 9.- Pasivos financieros	15.025
Total	36.060
Total ingresos	491.647

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	61.166
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	125.011
Cap. 4.- Transferencias corrientes	51.807
Total	237.984
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	191.276
Cap. 7.- Transferencias de capital	60.101
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.286
Total	253.663
Total gastos	491.647

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples. Laboral fijo. Contrato indefinido. Laboral eventual-Socorrista piscinas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Crémenes, 15 de febrero de 2002.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

1261 9,00 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2002, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector UE-23 en la localidad de Villaobispo de las Regueras presentado por don Santos Sánchez García y redactado por el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 8 de febrero de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1262 3,60 euros

#### VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de: Don José Luis Vallinas Cuñado, para la instalación de: "Nave para explotación de ganado ovino de leche", al polígono 9, parcelas 5 y 9, paraje carretera Villafer. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 8 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Fernández García.

1116 9,60 euros

#### CABREROS DEL RÍO

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio y debiendo esta Corporación proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León un nuevo nombramiento para ocupar los cargos mencionados.

Se pone en conocimiento de los interesados en ocupar dichos cargos, que pueden presentar su solicitud en este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, donde se les informará de las condiciones y requisitos necesarios para ocuparlos de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

Cabreros del Río, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

1118 2,60 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación durante su exposición pública contra el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 2002, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:



## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	314.769,49
Cap. 2.-Impuestos indirectos	18.030,36
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	52.697,57
Cap. 4.-Transferencias corrientes	215.279,52
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	177.366,17
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	706.196,34
Total	1.484.339,45

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneración de personal	343.206,91
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y de servicio	314.303,00
Cap. 3.-Intereses	300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	15.332,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	810.997,54
Cap. 7.-Transferencias de capital	200,00
Total	1.484.339,45

Asimismo la plantilla de personal aprobada es la siguiente:

## A) Funcionarios:

-Una plaza de funcionario de habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, Grupo B, nivel de complemento de destino 26. Ocupada en propiedad.

-Dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, nivel de complemento de destino 18. Ocupadas en propiedad.

-Una plaza de Operario de Cometidos Múltiples. Grupo E, nivel de complemento de destino 14. Ocupada en propiedad.

-Una plaza de Agente Auxiliar de la Policía Local: Grupo E, nivel de complemento de destino 14. Ocupada en propiedad.

## B) Personal laboral.

## B.1.-Personal laboral fijo:

-Una plaza de Oficial Barrendero y de Cometidos Múltiples. Vacante en proceso de selección.

-Una plaza de Oficial de Jardinería y de Cometidos Múltiples. Ocupada con contrato laboral indefinido.

-Una plaza de Oficial de Limpieza con contratación a tiempo parcial. Ocupada con contrato laboral indefinido.

-Una plaza de Conserje del Colegio Público "Pedro Aragoneses Alonso". Ocupada con contrato laboral indefinido.

## B.2.-Personal laboral eventual:

-Dos plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Ocupadas con contratos temporales.

-Dos plazas de Socorristas. Vacante.

-Seis plazas de Operarios de Instalaciones Deportivas. Vacante.

-Cinco plazas de Operarios de Cometidos Múltiples. Vacante.

-Cuatro plazas de Peones Jardinero y de cometidos múltiples. Vacante.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulass, 5 de febrero de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1055 12,60 euros

## LA ROBLA

Doña Magdalena Medina Barros, con DNI 9.779.883, en representación de Las Llaneras, C.B., en petición de licencia para la actividad de bar restaurante, que se pretende ejercer en un local sito en plaza de la Constitución, número 31, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 5 de febrero de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

1057 14,40 euros

## LA VECILLA

Por Caja España, se ha solicitado licencia de actividad para oficina bancaria en La Vecilla, C/ Cuartel Viejo 12, de la localidad de La Vecilla de Curueño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 6 de febrero de 2002.-Fdo.: Francisco Rojo Martínez.

1056 8,80 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Advertido error en anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 203, de fecha 4 de septiembre de 2001, se procede a su rectificación, donde dice:

Func.	Partida cap.	Partida art.	Consignación actual con.	Suplemento capítulo	Total capítulo
1	1	13	130	2.713.000	990.000

Debe decir:

Func.	Partida cap.	Partida art.	Consignación actual con.	Crédito extraordinario capítulo	Total capítulo
1	1	13	130	2.713.000	990.000

Mansilla de las Mulass, 31 de enero de 2002.-El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente nº 2/2001 de modificación de créditos, en el Presupuesto General del ejercicio 2001, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 256, de fecha 8 de noviembre de 2001, sin que se hayan formulado reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, siendo el resumen por capítulos el que a continuación se indica:

Capítulo	Consignación actual	Suplemento crédito	Total capítulo
1	2.713.000	400.000	3.113.000
2	17.816.000	1.600.001	19.416.001
6	3.045.000	2.357.410	5.402.410

## Recursos a utilizar:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 4.357.411 ptas.

Contra la presente modificación de crédito se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla Mayor, 2 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

1419 28,00 euros

## Juntas Vecinales

### VILLAR DEL YERMO

Por esta entidad local menor se tramita expediente de enajenación de solares en la localidad de Villar del Yermo, según acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 23 de junio de 2001, ratificado por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2001, lo que se hace público al objeto de someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 128/84, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Villar del Yermo, a 15 de enero de 2002.—El Presidente, Juan Pedro Cabero Ferrero.

322 2,20 euros

### SAN FACUNDO

Por la Junta Vecinal de San Facundo, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día 4 de febrero de 2002, fue aprobado el Padrón de los vecinos sujetos a la tasa por suministro domiciliario de agua y alcantarillado en la entidad local menor de San Facundo, lo que se somete a exposición pública por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Dado en San Facundo, a 7 de febrero de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ricardo Vila Paz.

1121 1,80 euros

### QUINTANILLA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el 19 de junio de 2001, acordó por unanimidad y, por tanto, superando el quórum legalmente exigible, incluir en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Pajares de los Oteros II (León), las fincas de carácter comunal que a continuación se indican:

Polígono	Parcela	Superficie
125	24	2-42-25 has.
125	27	1-11-60 has.
125	31	10-01-55 has.

Lo que se hace público, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Junta Vecinal.

Quintanilla de los Oteros, 1 de febrero de 2002.—El Presidente, Eliseo Santos Rodríguez.

1024 3,40 euros

### BARRILLOS DE CURUEÑO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación de los servicios del cementerio local de Barrillos de Curueño y aprobada inicialmente la correspondiente Ordenanza, en sesión de enero de 2002, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Barrillos de Curueño, enero de 2002.—El Presidente, Vicente González Castro.

797 2,40 euros

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 4 de febrero de 2002, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Castrocalbón	Sustituto	Emiliano Aldonza Aldonza
Cimanes de la Vega	Titular	José Pérez Rodríguez
Cimanes de la Vega	Sustituto	Pedro Manuel Huerga Carrera
Garrafe de Torío	Sustituto	Ángeles Alonso García
Luyego	Titular	Isidro Fernández Cordero
Riello	Titular	Luis Díez Álvarez
Valdepolo	Sustituto	Julio Emiliano Díaz Martínez

El nombramiento será para un periodo de cuatro años a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales, siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de febrero de 2002.—El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1206 20,80 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 04/02/02, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto, por el trámite de designación directa, en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Sabero	Titular
Villafranca del Bierzo	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 4 de febrero de 2002.—El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1207 15,20 euros

## Juzgados de Primera Instancia

### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### .CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en juicio de faltas 108/01, seguido por falta del art. 636 del C. Penal contra Ramón Montoya Suárez y Julio Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionados condenados, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación se presente ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa de 360 euros para cada uno de ellos, acordado en las presentes diligencias a que fueron condenados en sentencia de fecha 23 de enero de 2002, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionados condenados, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 14 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1422 15,20 euros

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600125/2002.

Procedimiento: División herencia 97/2002.

Sobre otras materias.

De: María Almudena Vuelta Fernández.

Procurador: Isabel Díez Llamazares.

Contra:

Procurador/a:

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Rosario Ceregido Vuelta, a a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar junta para la designación de contador que haya de practicar las operaciones divisorias y de los peritos que hayan de intervenir en el avalúo, bajo apercibimiento de que la citada Junta podrá celebrarse en su ausencia.

En León, a 7 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

La extiendo yo el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

1266 15,20 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda ejecutiva número 549/01, a instancia del BBVA, representada por el Procurador señor Muñíz Sánchez y defendida por el Letrado señor Escorial Velasco, contra don Gerardo Fernández García y doña María Soledad Abián Valbuena, con domicilio en primero en Mieres, calle Cabojal, número 29, y la segunda en León, calle Velázquez, número 17, ext. 3ª, hoy en ignorado paradero y en reclamación de 20.004,68 euros por principal y 5.950,02 euros más por intereses costas y gastos y en los que por auto de fecha 22-10-01 se despachó ejecución frente a dichos deudores por la cantidad reclamada y decretó el embargo de bienes de su propiedad, a medio del presente se les requiere de pago para que en el acto abonen a la ejecutante las responsabilidades reclamadas pudiendo oponerse a la ejecución despachada en el plazo de diez días.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo el presente en León, a 12 de febrero de 2002.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

1380 17,60 euros

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301189/2001.

Juicio de faltas 114/2001.

#### EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 114/2001, se ha dictado la presente diligencia:

En León, a 14 de febrero de 2002.

Habiendo transcurrido el plazo determinado en el artículo 795-4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para la impugnación o adhesión al recurso interpuesto contra la resolución anteriormente citada, elévense las mismas junto con el escrito presentado en su caso, a la Ilma. Audiencia Provincial, indicando que consta de 131 folios.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel González Villoria, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León, a 14 de febrero de 2002.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

1421 17,60 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

04500

NIG: 24115 1 0102464/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 410/2000.

Sobre: Otras materias.

De Banesto.

Procurador: Señor Tadeo Morán Fernández.

Contra don Servando González Guerra, Carmen Rodríguez Gómez, José María Álvarez Rubio, Antonia González Guerra.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 410/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Servando González Guerra, Carmen Rodríguez Gómez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlos será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado señor González Guerra como empleado de la empresa Auxiliares Administrativos Vázquez Freire.

Principal: 1.344.961 ptas. (8083.38 euros).

Intereses: 700.000 ptas. (4207.08 euros).

En Ponferrada, a cuatro de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario (ilegible).

1381 27,20 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201896/2000.  
 Procedimiento: Cognición 365/2000.  
 Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas -800.000 ptas.  
 De: MTS Termisanitarios, S.A.  
 Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.  
 Contra: Entidad Fegosil, S.L.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 235/01.

En Ponferrada, a 29 de octubre de 2001. Doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 365/00 promovidos por la Mercantil MTS Termisanitarios, S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, contra la Entidad Fegosil, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de MTS Termisanitarios, contra la Entidad Fegosil, S.L., condenando a dicha entidad a que pague a la parte actora la cantidad de 162.806 ptas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de su emplazamiento hasta el momento del pago, con imposición a esta de las costas del presente proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Mónica Argüelles Iglesias.

Elena Sánchez Garrido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Fegosil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria (ilegible).

1173 32,80 euros

## NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0402078/1999.  
 Procedimiento: Cognición 479/1999.  
 Sobre: Otros cognición.  
 De: José García Vecín.  
 Procuradora: Raquel García González.  
 Contra: DDJ Impresos, S.L.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada,

Extiendo el presente testimonio para hacer constar que en el procedimiento de su referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Sentencia nº 86/2000. En Ponferrada, a 10 de abril de 2000.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 479/1999, a instancia de don José García Vecín, asistido del letrado don Francisco Javier González-Viejo Rodríguez y representado por la Procuradora doña Raquel García González, contra DDJ Impresos, S.L.

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por la Procuradora Raquel A. García González, en nombre y representación de José García Vecín contra la entidad DDJ Impresos, S.L., debo condenar y

condeno a la referida demandada a que abone al actor la suma de 236.800 pesetas, con los intereses legales desde la fecha de interposición judicial y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Concuerda con su original y, para que conste y surta los efectos oportunos, notificación por edictos a la entidad demandada DDJ Impresos, S.L., cuyo domicilio actual es desconocido; extiendo y firmo el presente, en Ponferrada, a 29 de diciembre de 2001. Doy fe.

Firma (ilegible).

1208

32,00 euros

\* \* \*

Número de identificación único: 24115 2 0400274/2001.

Juicio de faltas 112/2001.

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 112/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vistos por mí, Alejandro Familiar Martín, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas, número 112/2001, en los que han sido partes como implicados doña Ana María Rodríguez Ferreira y don Jesús Manuel Fidalgo Gutiérrez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Manuel Fidalgo Gutiérrez de los hechos objeto de denuncia con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana María Rodríguez Ferreira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 18 de febrero de 2002.

El/La Secretario (ilegible).

1454

28,00 euros

## NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0101593/2001.  
 Procedimiento: Declaración de herederos 282/2001.  
 Sobre: Otras materias.  
 De doña Teresa Fernández García.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

Don Ramón Sánchez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

## EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 282/2001 por el fallecimiento sin testar de doña Teodora Fernández Ramos, ocurrido en Astorga el día 19 de noviembre de 1992, promovido por Teresa Fernández García, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia su hermana Sabina Fernández Ramos y sus sobrinos Teresa, Eusebia y Dolores González Fernández, en representación de su madre Elvira Fernández Ramos y María Teresa, Andrés y Gonzalo Fernández García, en representación de su padre Santiago Fernández Ramos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar

a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 18 de febrero de 2002.—El Secretario, Ramón Sánchez Fernández.

1423 23,20 euros

#### NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200011/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 8/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Gumersinda Morán Benavente.

Procuradora: Ana María García Álvarez.

#### EDICTO

Doña Natalia Orcajo Oteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 8/2002, a instancia de Gumersinda Morán Benavente, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en la carretera de Foncebadón s/n, también llamada carretera de León-Ra nº 20A, sita al término de Rabanal del Camino, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), con referencia catastral 3269720 QH2036N 0001 LZ, con una superficie construida de 315 metros cuadrados de superficie de suelo de 249 metros cuadrados, siendo el año de construcción 1890.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Astorga, a 12 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1268 16,00 euros

#### NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100094/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 29/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Saturnino González de Prado.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Fernando Cabezas Fleler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 29/2002, a instancia de Saturnino González de Prado y doña Josefa Gómez Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, en el casco del pueblo de La Sota, municipio de Valderrueda, calle Campo Grande, compuesta e integrada por edificio de planta y piso destinado a vivienda y patio o solar anejo. Tiene una superficie en suelo de 78 metros cuadrados, y superficie construida de 90 metros cuadrados. Referencia catastral 0535103UN 4403S 0001/UF. Forma única unidad urbana que linda: Norte, don Luis Vicente García López; Sur, don Paulino García de Prado; Este, camino; y Oeste, calle Campo Grande.

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada se halle gravado por otras servidumbres o cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días si-

guientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 5 de febrero de 2002.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1171 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24056 1 0100102/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 28/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María Luz Díez Robles, Josefa Ferreras Díaz, Olivio Ferreras Díez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 28/2002 a instancia de María Luz Díez Robles, Josefa Ferreras Díaz, Olivio Ferreras Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en el casco del pueblo de La Serna, municipio de La Ercina (León), calle La Fuente sr 17, compuesto de edificio de planta destinada a vivienda, hornera y patio o jardín. Referencia catastral 9512501UN 1491S 0001/YE. Forma única unidad urbana, con superficie en suelo de 238 metros cuadrados, y superficie construida de 141 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando que es Oeste, calle; izquierda-Este, calle; fondo-Sur, terreno común; y frente que es Norte, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 5 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1172 26,40 euros

#### NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100698/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 171/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Santos Hernández Crespo.

Procuradora: María Victoria de la Red Rojo.

#### EDICTO

Don Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 171/2001, a instancia de Santos Hernández Crespo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º.- Urbana sita en la calle Puente nº 4 del término municipal de Joarilla de las Matas, León. Ocupa una superficie de suelo de 173 m², está destinada a vivienda y distribuida en planta baja: patio, dos habitaciones, sala, cocina y baño; planta alta: tres habitaciones y salón. Linda al frente con carretera general (calle Puente) a la derecha entrando con finca urbana calle Puente nº 2, solar, hoy convertido en cochera, propiedad de don Tomás Hernández López y de herederos de doña Amelia Crespo Fernández; a la izquierda entrando con urbana propiedad de don Santiago García Mencía y al fondo con propiedad de don Fabriciano Díez Mencía.

2º.- Bodega situada en el pueblo de Joarilla de las Matas que tiene por límites al E con Elfás de Castro, al O con camino, al S con Damián Mencía, y al N con Adriano González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce, como dueños de las fincas colindantes respecto de la finca descrita anteriormente como nº 2, a don Elías de Castro, don Damián Mencía y don Adriano González, citándose también a sus herederos o causahabientes para el expediente y para el caso de que aquellos hubieran fallecido, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún, 7 de febrero de 2002.-El Secretario (ilegible).

1348

36,00 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 68/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Constantino, contra la empresa El Rincón de León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tasación de gastos que practica la secretaria que suscribe en virtud de lo ordenado en la anterior providencia.

Crédito principal: 688.598 pesetas

(Cobrado ptas.): 685.0000

Intereses: 24.325 ptas.

Honorarios: 119.816 ptas.

Total: 832.739 ptas. (5.004,86 euros).

Cantidad consignada: 844.900 ptas. (5.077,95 euros).

Saldo resultante a favor empresa: 73,09 euros.

León, 14 de febrero de 2002.-La Secretaria Judicial.

Ejec. 68/01.

El Rincón de León, S.L.

Esta liquidación podrá ser impugnada en término de diez días, art. 244 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 266 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Rincón de León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1456

28,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 141/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Valle Sancho, Lázaro Sariñena Fernández, Eloy Flórez García, José Valle Sancho, contra la empresa Estructuras y Forjados Lujafar, S.L., Leonfly, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas Estructuras y Forjados Lujafar, S.L., y Leonfly, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.728,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonfly, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1455

30,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 72/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Brugos de la Vega, Beatriz Presa Rodríguez, contra la empresa Promotur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas Promotur, S.L., y Leonfly, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.457,35 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promotur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1457

28,80 euros

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 98/2002, seguidos a instancia de José Manuel Fernández Luis, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de abril, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 12 de febrero de 2002.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

1382

15,20 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300076/2002.

07410.

Número autos: Demanda 49/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Moisés Morán Cabero.

Demandados: María Luisa Pérez de la Fuente.

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Moisés Morán Cabero, contra María Luisa Pérez de la Fuente, en reclamación por despido, registrado con el número 49/2002, se ha acordado citar a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Luisa Pérez de la Fuente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 11 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1383

28,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0300173/2002.

07410.

Número autos: Demanda 170/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fernando Román Castro.

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ángel Vega Alija contra Fernando Román Castro, en reclamación por ordinario, registrado con el número 170/2002, se ha acordado citar a Fernando Román Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernando Román Castro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1384

26,40 euros

NIG: 24089 4 0300184/2002.

07410.

Número de autos: Demanda 178/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Jorge-Willian Mauri López ("El Horreo del Tío Faico").

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Rosa María González Martínez, contra Jorge-Willian Mauri López ("El Horreo del Tío Faico"), en reclamación por ordinario, registrado con el número 178/2002, se ha acordado citar a Jorge-Willian Mauri López ("El Horreo del Tío Faico"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las 9,47 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jorge-Willian Mauri López ("El Horreo del Tío Faico"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 14 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1385

28,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago del Río Jáñez, Antonio Turiel Carracedo, Vicente Turiel Carracedo, José Antonio Matilla Manceñido contra la empresa Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.989,46 euros (2.327.651 ptas.). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones precia anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en los sucesivos se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de aprobación en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1426

31,20 euros

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos demanda 25/2002, sobre cantidad, a instancias de don José Manuel Pacios López contra las empresas Obras Marqués, S.L., Elaborados Metálicos, S.A., Duro Felguera, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, donde se han acumulado las siguientes reclamaciones:

Don José Manuel Pacios López por importe de 4.046,69 euros.

Don Manuel Urbano García por importe de 1.474,90 euros.

Don Oscar García García por importe de 690,32 euros.

Doña Ana Belén Cadenas Fernández por importe de 1.500,35 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Marqués, S.L., manteniéndose el señalamiento para el día 4 de abril de 2002 a las 10.40 horas y en concreto para que sirva de citación a Obras Marqués, S.L., expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1386 21,60 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tirso Reguera Méndez, Gloria María Morán Campos, Francisco Javier García López, Juan José Calvo García, Luis Otero Janeiro, José Antonio García Alonso, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Estradel Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 18 de febrero de 2002, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: "Acumular a la presente ejecución que se siguen en los autos ejecutorias número 123/01, 124/01, 125/01, 9/02 y 10/02 del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada y la ejecutoria número 159/01 del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, frente al común deudor Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., y Estradel Bierzo, S.L., ..... Recurso reposición ..... este Juzgado ..... cinco días hábiles .....".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Datos de Persona.

Firma (ilegible).

1458 22,40 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber: Que en el procedimiento demanda 577/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Blanca Álvarez Martín, contra la empresa Poclidomun, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 56/02 de fecha 13 de febrero de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las demandadas Poclidomun, S.L., y Policlínica Dental de Odontólogos del Mundo, S.L., a que abonen solidariamente a la actora la canti-

dad de 1164,33 euros (193.729 pesetas) incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese este sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Poclidomun, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 14 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

1427 25,60 euros

## NÚMERO UNO DE BURGOS

NIG: 09059 4 0100433/2001.

01000

Número de autos: Demanda 396/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Gutiérrez García.

Demandados: Pinagrama, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 396/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Gutiérrez García, contra la empresa Pinagrama, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Burgos, a 27 de noviembre de 2001.-Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Ángel Gutiérrez García y de otra como demandado Fondo de Garantía Salarial, Pinagrama, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente: Fallo que estimando la demanda y presentada por don Angel Gutiérrez García, debo condenar y condeno a la empresa Pinagrama, S.L., a pagar al actor la cantidad de 277.624 pesetas (doscientas setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por total declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral sí procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinagrama, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1428 35,20 euros

## IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002